

Instructivo para la presentación de ofertas de Licitaciones Adquisición de Bienes y/o Servicios (Documentación Obligatoria)

- 1) Propuesta sobre cerrado, consignándose en la cubierta solamente el número de la licitación, día y Hora de apertura de la misma –sin membrete identificatorio de la firma- (Art. 5º P.C.G.).
- 2) Totalizar todos los renglones y los totales generales en letras y números. En caso de cotizar alternativas a todos o algún Renglón, deberá totalizarse del mismo modo en letras y números. (Art. 5º y 12º y 46º inc.9º del P.C.G.).
- 3) Propuesta en original y duplicado (Art. 5º y 12º del P.C.G.).
- 4) Oferta firmada por Responsable en todas las hojas.
- 5) Garantía de Oferta (Art. 22º, 26º, 28º y 30º del P.C.G.).
- 6) Sellado de ley 1% Garantía de Oferta (Art. 27º del P.C.G.).
- 7) Constancia de Inscripción como Proveedor del Estado de la Provincia de Entre Ríos o lo que expresamente determine (Art. 2º incs. 2º, 3º y 4º del P.C.G.).
- 8) Declaración jurada con renuncia expresa a todo fuero judicial que no sean los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos. (Art. 4º del P.C.G.).
- 9) Condiciones Generales de la Propuesta - Especificar:
 - Características, marcas y modelos (Art. 3º del P.C.P.).
 - Plazo de Entrega (Art. 4º del P.C.P.).
 - Mantenimiento de Oferta (Art. 11º del P.C.G.).
 - Garantía del producto y/o servicios, de corresponder (Art. 9º del P.C.P.).
 - Domicilio Electrónico: deberá declarar un correo electrónico donde se remitirán todas las notificaciones que se emitan.
- 10) Adjuntar –de ser requerido en pliego- muestras y/o folletos correspondientes (Art.3º del P.C.P.).

Para Licitaciones Públicas:

- 11) Adquisición de Pliego.

*** La omisión de los incisos 1, 2 (de no ajustarse al art.46º inc.9º del P.C.G), 5, 9 (de no ajustarse al art.46º inc.9º del P.C.G.) y 11 (para Licitaciones Públicas), SON CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES de conformidad a los establecido en los incisos del Art.46º del P.C.G.**

*** La omisión de los restantes incisos enumerados, pueden ser suplidos en los plazos previstos en los Pliegos Licitatorios para cada caso particular, cuya subsanación será debidamente notificada**

al domicilio electrónico declarado. La falta de cumplimiento en los plazos establecidos será CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, de conformidad a lo estipulado en el Art.46º del P.C.G.

Lo indicado en el presente instructivo es a fines meramente informativos, y no obsta al estricto cumplimiento a lo establecido en los Pliegos Licitatorios y/o Dec. Reg. Nº795/96 MEOSP.